JANNETH SANTANA ADAMES identificada con la cédula de ciudadanía número 51.675.028, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos designada como supervisora de la Aceptación de oferta número **IP 023 de 2023**, suscrito con **JAMES RIVEROS TELLEZ**, identificado con C.C 19.322.393 por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
VALOR	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($2.504.000) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	CDP No 208923 del 21 septiembre de 2023 por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.483.688) M/CTE.** RP No 503623 del 14 noviembre de 2023 por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($2.504.000) M/CTE.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NACION.

SUPERVISIÓN

La supervisión de la aceptación de oferta No IP 023 de 2023 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JANNETH SANTANA ADAMES	Coordinadora Grupo de Recursos Físicos	21 de noviembre 2023 a la fecha.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de insumos y repuestos y mano de obra al sistema del aire acondicionado de EL MINISTERIO, conforme a la ficha técnica descrita en el Anexo No. 5 de la invitación.	Cumplido
2. Realizar las dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo por cada equipo, desde la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta la finalización del contrato.	Cumplido
3. El contratista deberá realizar una revisión técnica para proceder a la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios, tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo, con el fin de garantizar la operatividad del sistema del aire acondicionado en EL MINISTERIO, garantizando en cada mantenimiento el personal especializado designado por el contratista, al igual que toda la maquinaria contratada, equipos y herramientas para operar con celeridad y eficacia el servicio contratado.	Cumplido
4. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato de EL MINISTERIO, dentro de los tres (3)	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma para desarrollar de manera adecuada y segura las dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo que incluyen una inspección de lista de chequeo, un diagnóstico del estado del aire acondicionado y las acciones correctivas a ser desarrolladas en el corto plazo.	
5. Utilizar materiales, insumos y repuestos genuinos y nuevos en toda la actividad de mantenimiento contratada. Para el reemplazo de repuestos no contemplados en el listado de repuestos, el contratista suministrará al supervisor de la Entidad, para su aprobación e implementación, el diagnóstico y justificación técnica de la aplicación y aportará mínimo dos (2) cotizaciones, las cuales deben encontrarse ajustadas con los precios del mercado local del momento. El repuesto o material inservible debe entregarse al Supervisor del contrato para la disposición final del mismo.	Cumplido
6. Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca del equipo, bien sea por horas de funcionamiento o bien por tiempo en Stand By.	Cumplido
7. Entregar informe o reporte que evidencie la rutina de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada equipo, acompañando las planillas del registro de los parámetros de relevancia técnica y de las recomendaciones.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
8. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc, y presentar a EL MINISTERIO las evidencias de su cumplimiento durante el plazo del contrato.	Cumplido
9. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, suministrando los materiales de limpieza durante las actividades en la entidad. Una vez finalizada la labor, deberá entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y entregando a EL MINISTERIO los reciclables, al terminar la rutina y entregar a satisfacción.	Cumplido
10. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos, propiedad de EL MINISTERIO, que sean retirados del edificio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir presentando la autorización escrita con firma del supervisor del Contrato designado por el Ministerio.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
11. Disponer las veinticuatro (24) horas siete (7) días de la semana durante el periodo de ejecución del contrato, los medios de comunicación necesarios para que el contratista atienda las llamadas de servicio tanto preventivo como correctivo; y al recibir la llamada, determinar fecha hora para presentarse a EL MINISTERIO para atenderlo.	Cumplido
12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 o el Artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Cumplido

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula Quinta de la aceptación de oferta No. MVCT-IP-023 de 2023, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en pagos parciales previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

Mantenimiento Preventivo: Será cancelado mediante pagos por cada servicio efectivamente prestado por cada aire acondicionado con un máximo de dos (2) rutinas por cada uno, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y el cumplimiento de los demás requisitos previos al pago, por un valor total de

SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y UN MIL PESOS ($786.601) MCTE incluido IVA.

Nota: Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo con la necesidad del servicio de la entidad durante la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato.

Mantenimiento Correctivo: Será cancelado teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica para la bolsa de repuestos y según el servicio efectivamente prestado durante la rutina de mantenimiento correctivo, los cuales deben incluir la mano de obra y los impuestos a que haya lugar, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y el cumplimiento de los demás requisitos previos al pago. Por este concepto se pagará hasta el agotamiento de los recursos económicos previstos para el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos), es decir, hasta la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 2.697.087) incluido IVA, demás impuestos a que haya lugar y mano de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la ejecución del contrato se llevó a cabo un único mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de las sedes del Ministerio, el cual fue realizado conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos. En cuanto a los mantenimientos correctivos, aunque estaban contemplados dentro del alcance del contrato, no fueron necesarios debido al correcto funcionamiento de los equipos, por lo que no se utilizaron los recursos destinados para tal fin.

En este sentido, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato y revisado el cumplimiento de las actividades acordadas, se determinó que los recursos previstos para los mantenimientos correctivos no habían sido utilizados, por lo que, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos y proceder con la liberación de la reserva presupuestal correspondiente, el Ministerio emitió el memorando No. 2024IE0000442 el 19 de enero de 2024, mediante el cual se liberó la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.999.000) del Registro Presupuestal No. 503623 de fecha 14-11-2023, garantizando así la debida utilización de los recursos de la entidad.

Los pagos correspondientes serán consignados por el MINISTERIO al CONTRATISTA en la cuenta de AHORROS No. 24054169274 del Banco CAJA SOCIAL y se realizarán teniendo en cuenta la cláusula séptima de este documento.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.504.000,00	$0

VALOR EJECUTADO	$0	$ 505.000,00
VALOR REDUCIDO	$0	$1.999.000,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$0
SALDO	$2.504.000,00	$2.504.000,00

- La reducción se realizó por la solicitud de liberación de saldos remitida a través del memorando No. 2024IE0000442 del 19 de enero de 2024 desde la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos a la Subdirección De Finanzas y Presupuesto.

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Es importante indicar que durante la ejecución del contrato se realizó un (1) mantenimiento preventivo. Respecto de los mantenimientos correctivos, los mismos se realizarían conforme a la necesidad del servicio, no obstante, no fueron requeridos dado que los aires acondicionados funcionaron correctamente hasta el plazo de terminación del contrato. Por lo tanto, el Ministerio liberó la suma de UN MILLON NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.999.000) del Registro Presupuestal No. 503623 de fecha 14-11-2023 mediante memorando No. 2024IE0000442 del 19 de enero de 2024.

Para constancia se firmar el 17 de junio de 2024

SUPERVISORA,



JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Vilma María Mogollón P./ Grupo De Recursos Físicos VM
Revisó: Salim Arana García / Abogado Grupo de Recursos Físicos.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf